

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Año I Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 14

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2003		95, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero	
SUMARIO			pág. 4
ASISTENCIA	pág. 2	- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, pensión vitalicia por viudez	pág. 6
ORDEN DEL DÍA	pág. 2		
APROBACIÓN DE LAS ACTAS DELAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS LUNES 28, MARTES 29 Y MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2003	pág. 3		
CORRESPONDENCIA			
- Oficio suscrito por el ciudadano senador Carlos Chaurán Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	pág. 4	- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda, pensión vitalicia por viudez	pág. 7
INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS			
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se reforma el artículo		- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los	pág. 8

ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Anastasio Catalán Vélez, pensión vitalicia por invalidez

pág. 10

- **Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Educación Pública y al Honorable Congreso de la Unión, para que emitan el acuerdo correspondiente a efecto de restituir al ciudadano profesor Othón Salazar Ramírez en sus derechos laborales y se le reinstale con todas sus prerrogativas en su plaza de profesor de educación básica**

pág. 11

INTERVENCIONES

- **De los ciudadanos diputados José Jacobo Valle y Raúl Salgado Leyva, con relación al "Día del Maestro"**

pág. 13

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 15

Presidencia del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro

Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Con la asistencia de 36 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Constantino García Cisneros, Aceadeth Rocha Ramírez, Max Tejeda Martínez, Porfiria Sandoval Arroyo y Virginia Navarro Ávila.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 15 de mayo de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días lunes 28, martes 29 y miércoles 30 de abril de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por el ciudadano senador Carlos Chaurán Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, pensión vitalicia por viudez.

c) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda, pensión vitalicia por viudez.

d) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, pensión vitalicia por concepto de indemnización y reparación del daño.

e) Discusión y aprobación, en su caso, del

dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Anastasio Catalán Vélez, pensión vitalicia por invalidez.

i) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Educación Pública y al Honorable Congreso de la Unión, para que emitan el acuerdo correspondiente a efecto de restituir al ciudadano profesor Othón Salazar Ramírez en sus derechos laborales y se le reinstale con todas sus prerrogativas en su plaza de profesor de educación básica.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De los ciudadanos diputados José Jacobo Valle y Raúl Salgado Leyva, con relación al “Día del Maestro”.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de mayo de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto del Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS LUNES 28, MARTES 29 Y MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2003

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura

y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días lunes 28, martes 29 y miércoles 30 de abril de 2003, en razón de que fueron distribuidas con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de las actas de las sesiones citadas, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido de las actas de las sesiones anteriormente señaladas; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de las sesiones de antecedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano senador Carlos Chaurán Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, signado bajo el inciso "a".

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Oficio número: 1-1795.

México, D.F., abril 29 de 2003.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Para los efectos legales correspondientes me permito remitir a usted el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-M, al artículo 73 y se reforma la fracción VI, del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.
Senador Carlos Chaurán Arzate.
Vicepresidente.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se turnó iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que por oficio de fecha 3 de marzo del año en curso, el ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable

Congreso la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado.

Que en sesión de fecha 5 de marzo del año que transcurre, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracciones II y III; 53, 54, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estas Comisiones Unidas tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el diputado Reyes Betancourt Linares, en la exposición de motivos de su iniciativa señala:

Es indiscutible que para llevar a cabo una eficiente labor en el desempeño de sus funciones, tanto social, política y sobre todo financiera, las instituciones públicas requieren de instrumentos jurídicos actualizados, pero sobre todo acordes a los tiempos y a la problemática social.

Es del conocimiento público que al término de cada administración municipal, se presentan conflictos de carácter administrativo como son, entre otros, pago de salarios y aguinaldos a los trabajadores que no son cubiertos en tiempo y forma, poniendo en riesgo el buen funcionamiento de las administraciones entrantes, lo que se ve reflejado en el hecho de que los servicios públicos que tienen a su cargo los municipios no se presten con normalidad a la ciudadanía, por lo que se requiere revisar nuestro marco jurídico municipal, a efecto de que se realicen las adecuaciones pertinentes.

Por lo anterior y tomando en cuenta que los ayuntamientos inician su ejercicio fiscal el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre del mismo año, resulta importante ajustar nuestro marco normativo en lo relativo al periodo constitucional, proponiendo que inicie en los mismos términos en que se ejerce el Presupuesto

de Egresos y la Ley de Ingresos, previendo con ello, los problemas laborales y fiscales que se suscitan en los meses de diciembre y enero, lapso durante el cual el Cabildo entrante carece de recursos públicos para hacer frente a los compromisos adquiridos por la anterior administración.

Que por lo anterior y tomando en consideración que en sesión de fecha 11 de febrero del año en curso, el Pleno de esta Legislatura, turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; en la cual se modifican entre otras disposiciones, el artículo 36 para establecer que el Cabildo electo tome protesta el día 1 de enero del año siguiente al de la elección, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos procedente la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero, por tratarse de una reforma integral que complementa y hará congruente la citada iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 95, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 95, en su párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 95.- ...

...

Los ayuntamientos se instalarán el 1 de enero del año siguiente al de su elección.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará

en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Los ayuntamientos que hayan de instalarse el 2 de diciembre de 2005, durarán en su encargo hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo Tercero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de ratificación respectivo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de abril de 2003.

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Vocal.

Ciudadano David Jiménez Rumbo, Presidente.- Ciudadano Joaquín Mier Peralta, Secretario.- Ciudadano Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, Vocal.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadana Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, pensión vitalicia por viudez, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Fundamentación del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, por la prestación de los servicios al gobierno del estado de Guerrero del ciudadano Francisco Chirino Luna, en un gesto de justicia social.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón bajo las siguientes consideraciones.

El ciudadano gobernador del estado en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para sustentar el derecho de esta pensión vitalicia por viudez, la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, anexó los siguientes documentos: acta de matrimonio, certificado de defunción, expedidas por las autoridades legalmente autorizadas y facultadas, con los que se comprueba el vínculo matrimonial que la unía con el extinto ciudadano Francisco Chirino Luna.

Es preocupación del gobierno del estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con que se sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por viudez a la

ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, basados en el artículo 1, fracción II; 72 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 15 de 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, pensión vitalicia por viudez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda, pensión vitalicia por viudez, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en nombre de mis compañeros integrantes de la misma me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Tomasa García Miranda, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del estado en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Tomasa García Miranda, mismas que después de haber sido conocidas por el Pleno fueron turnadas a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para sustentar el derecho a esta pensión vitalicia por viudez la ciudadana Tomasa García Miranda, anexó los siguientes documentos: acta

de matrimonio, certificado de defunción, constancia de trabajo y averiguación previa número AL/127/1990, expedida por las autoridades legalmente autorizadas y facultadas, con lo que se comprueba el vínculo matrimonial que la unían con el ciudadano Román López Huerta.

Es preocupación del gobierno del estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud considera procedente otorgar la pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Tomasa García Miranda, basándose en el artículo 1, fracción III; 72 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Esta Comisión Dictaminadora al analizar la iniciativa de decreto remitida por el titular del Ejecutivo estatal a esta Soberanía popular, encontró que del expediente correspondiente se desprende que la promovente presentó la solicitud de pensión con fecha 20 de julio de 2000, razón por la que esta Representación popular considera procedente modificar el resolutivo segundo de la iniciativa, a efecto de establecer que el otorgamiento de la pensión deberá realizarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud correspondiente.

La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos, a partir del día 20 de julio de 2000.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a

la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda, pensión vitalicia por viudez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda, pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, pensión vitalicia por concepto de indemnización y reparación del daño, se concede

el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, señor presidente.

Fundamentación del dictamen y proyecto de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por indemnización y reparación de daños al ciudadano Juan Ríos Cabrera, en un gesto de justicia social.

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por indemnización y reparación de daños al ciudadano Juan Ríos Cabrera, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del estado, en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por indemnización y reparación de daños al ciudadano Juan Ríos Cabrera, mismas que después de haber sido conocidas por el Pleno, fueron turnadas a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de esta pensión vitalicia por indemnización y reparación de daños al ciudadano Juan Ríos Cabrera, debido a las lesiones que le fueron ocasionadas por un agente de la policía judicial del estado, beneficio que se concede con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1750 del Código Civil del Estado de Guerrero.

Es preocupación del gobierno del estado que

sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan, y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por indemnización y reparación de daños al ciudadano Juan Ríos Cabrera, basados en el artículo 1, fracción III, 72 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de mayo de 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, pensión vitalicia por concepto de indemnización y reparación del daño, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley

Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, pensión vitalicia por concepto de indemnización y reparación del daño; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Anastasio Catalán Vélez, pensión vitalicia por invalidez, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia al ciudadano Anastasio Catalán Vélez, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del estado en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Anastasio Catalán Vélez, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez, el ciudadano Anastasio Catalán Vélez, anexó los siguientes documentos: hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del gobierno del estado, acta de nacimiento, dictamen médico expedido por el Issste, documentos con los que acredita su percepción quincenal, antigüedad laboral, edad cronológica e incapacidad médica para deambular, expedidos por las autoridades legalmente autorizadas y facultadas.

Es preocupación del gobierno del estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y la seguridad de las familias guerrerenses.

Esta Comisión Dictaminadora al analizar el expediente que soporta a la iniciativa de decreto motivo del presente dictamen, se encontró que el beneficiario anexó a su solicitud examen médico expedido por el Issste, acreditando con ello una incapacidad total y permanente, estando imposibilitado para desempeñar trabajo alguno, razón por la que procede que la pensión se otorgue por invalidez y no por vejez como se estipula en la iniciativa en análisis.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se concede al ciudadano Anastasio Catalán Vélez, pensión vitalicia por invalidez por una cantidad equivalente al 100 por ciento de su última percepción salarial en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 15 de 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se

encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Anastasio Catalán Vélez pensión vitalicia por invalidez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Anastasio Catalán Vélez, pensión vitalicia por invalidez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 8, fracción I y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a consideración del Pleno una propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las luchas magisteriales de 1959-1960, fueron el mayor intento de los maestros y maestras del país por rescatar la calidad, los contenidos democráticos y el carácter popular de la educación mexicana fundada en la tradición de las misiones culturales y de la escuela rural mexicana el maestro José Vasconcelos y de la educación socialista y el Instituto Politécnico Nacional del General Lázaro Cárdenas, así como de las escuelas para hijos de trabajadores, los internados indígenas y las escuelas normales rurales.

2. Que aquel movimiento magisterial popular rechazaba la imposición de un modelo educativo que propiciaba el relajamiento de los contenidos y de la disciplina educativa bajo la tesis de que el educando tenía toda la vida para aprender, que en consecuencia no había porque saturarle de conocimientos durante los primeros años de su vida y que cuando más debía de instruírsele en las habilidades necesarias para su incorporación a la actividad productiva, se privilegió entonces la capacitación técnica y se postergó la formación integral humanista y creadora del ser humano.

3. Que los resultados de tal modelo están a la vista en la baja calidad de la enseñanza, mal que ha corroído al sistema educativo y que se hace evidente en la mala preparación con que continúan egresando de las escuelas públicas las nuevas generaciones, la historia habría de dar la razón a quienes defendían el proyecto de una educación vinculada al entorno productivo social, nacionalista y de la vida democrática.

4. Que dirigentes de aquel movimiento magisterial popular entre ellos el profesor Othón Salazar Ramírez, fueron cesados por la Secretaría

de Educación Pública, sin que les hayan sido restablecidos sus derechos laborales ni reconocidos sus méritos por aquella significativa batalla por la educación popular.

5. Que después de aquel movimiento el profesor Othón Salazar Ramírez, organizó y dirigió hasta muy avanzados los 70's el movimiento revolucionario del magisterio como un auténtico valuarte de defensa de la educación pública.

6. Que a fines de los años 70's el profesor Othón Salazar Ramírez regresó a su natal Guerrero para promover la defensa de los derechos e intereses de los indígenas, campesinos y sectores populares con un gran impacto en la región de La Montaña.

7. Que en ese lapso el profesor Othón Salazar Ramírez, fue electo presidente municipal de su natal Alcozauca y posteriormente diputado a la Quincuagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, desde donde continuó promoviendo y defendiendo las causas ciudadanas y bregando por la ampliación de la vida democrática en el país.

8. Que durante los años 80's y 90's ha sido promotor y fundador del Consejo Regional de La Montaña y todavía continúa firme en su lucha por alcanzar la prosperidad, la justicia, la libertad, el desarrollo y la igualdad entre los seres humanos.

9. Que tomando en cuenta estos antecedentes y merecimientos, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero confirió en el año 2002 al profesor Othón Salazar Ramírez, la presea "Sentimientos de la Nación", máximo galardón que esta Soberanía otorga a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en cuenta su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación como son: la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general a los más altos valores de la humanidad.

10.- Es justo, conveniente y necesario que el estado mexicano democrático, el que estamos forjando desde hace más de una década, los mexicanos y las mexicanas de todas las

orientaciones políticas e ideológicas, el estado del restablecimiento de los principios federalistas y de los propósitos democráticos con que nacimos como república independiente, restituya a través del gobierno de la República todos sus derechos laborales al profesor Othón Salazar Ramírez, en reconocimiento a sus servicios prestados a la Nación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada; a la Secretaría de Educación Pública y al Honorable Congreso de la Unión, para que conjunta o separadamente emitan el acuerdo correspondiente para que el gobierno de la República restituya al profesor Othón Salazar Ramírez, dirigente del movimiento magisterial de 1959-1960 sus derechos labores y se le reinstale con todas su prerrogativas en su plaza de profesor de Educación Básica en consideración a los servicios prestados a la Nación por este eminente educador y reformador social en los ámbitos de la educación y la cultura y del desarrollo democrático del país.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al secretario de Educación Pública del gobierno federal y a las Cámaras de Senadores y de diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de mayo de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente.-
Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.-
Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado
Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Fredy
García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto
Noriega Cantú, Vocal.- Diputado Marco Antonio
de la Mora Torreblanca, Vocal.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Educación para los efectos legales correspondientes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Jacobo Valle, quién dará un mensaje por motivo del “Día del Maestro”, signado bajo el inciso “a”.

El diputado José Jacobo Valle:

Maestro donde está el monumento que el pueblo y el gobierno en tu honor han levantado, hoy vengo señoras diputadas y diputados, a hacer uso de la tribuna para hablar del maestro o mentor.

Mucha gente dice, el maestro de antes era un verdadero maestro, tenía vocación de servicio y nosotros los maestros decimos no nada más el maestro de antes, también el maestro actual tiene vocación de servicio, desgraciadamente compañeros diputados el maestro tiene que pasar por una serie de necesidades económicas que no le permiten solventar el apoyo a su familia.

El maestro tiene la obligación de andar bien cambiado, aunque con el bolsillo vacío, el maestro es el que dirige a un pueblo, pero desgraciadamente de manera gratuita.

Hoy la sociedad llena de necesidades hace que el maestro, hoy lo veamos en las calles

protestando y el maestro dice: “el maestro luchando, también está enseñando”.

Compañeros diputadas y diputados, este “Día del Maestro”, es un día que se da para dar gratitud a todos los maestros de Guerrero, a todos los maestros de México y por qué no decirlo así a los maestros del mundo.

Maestro, una persona que dedica su vida por un salario raquíctico a forjar niños, a forjar sociedades, hoy aquí estamos en la Cámara de Diputados, diputadas y diputados, pasaron forzosamente que por maestros, que recuerdos les queda compañeros a aquel maestro que tuvo la vocación de atenderlos en su niñez, aquellos maestros que tuvieron la dedicación de orientarlos para la vida futura como profesionistas.

Por eso hoy, viendo el periódico del día 11 de este mes, hay un artículo de educación donde dice el señor secretario que va a haber descuentos, yo desde este lugar le digo al señor secretario de Educación Pública que se busquen las mejores formas, que se busquen los mejores métodos de conciliar con un magisterio que hoy, lesionado en sus derechos sociales tiende a salir a la calle para pedir aquello que por ley y derecho le corresponde, un salario más justo, que se respeten sus derechos de maestros, que no por compadrazgos y amiguismos, maestros sin perfiles ocupen lugares que no les corresponden, que se respete el escalafón del maestro, que ya el amiguismo que el compromiso negativo en la Secretaría de Educación no se siga dando.

Cuantos maestros hay hoy en las oficinas del ex Ineban con dobles plazas, cuantos maestros hay posiblemente cobrando un salario que no devengan con su trabajo, los señores aviadores.

Yo pediría desde esta tribuna un exhorto con el ánimo de que se busquen las mejores formas de dialogar, de tratar, de comprender que el maestro se levanta no únicamente por hacer escándalo en la calle, tiene muchas necesidades.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, desde aquí le brindo a los maestros de México mis respetos y mis saludos.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, quien leerá un escrito en relación con el "Día del Maestro".

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La orientación y el desarrollo de los pueblos obedecen a múltiples y diversos factores.

La evolución histórica de las comunidades se da en función del potencial de sus bienes de producción de las políticas públicas instrumentadas por la instancia gubernamental, de la influencia del entorno, de la actitud de los distintos sectores sociales y fundamentalmente de la cobertura, de la calidad y de la pertinencia de su educación.

Los signos vitales de la fortaleza y de la supremacía entre las partes ha pasado de la fuerza física al dominio económico y de este al imperio del conocimiento, sin duda que hoy en día la gran diferencia entre las naciones fuertes y las débiles estriba en los niveles de eficiencia y de eficacia de su sistema educativo.

Si bien es cierto que de una u otra manera la tarea de educar nos compete a todos, gobierno, padres de familia, medios, educandos y sociedad civil, la verdad es que las partes sustantivas de esa delicada y trascendente responsabilidad generacional, las cubren nuestros respetables maestros.

El maestro es la palanca de la formación humana y el agente transformador del ámbito en que vivimos, el resultado de su acción cotidiana dependerán en gran medida el presente y el futuro de nuestra entidad y de México.

Sin embargo, a pesar de la relevancia del papel de los educadores, no siempre son adecuadamente comprendidos ni suficientemente reconocidos por el resto de los factores educativos, aún advirtiendo que no todos reflejan los mismos índices de puntualidad y rendimiento escolar, salvo marcadas excepciones, la gran mayoría

cumple cotidiana y satisfactoriamente con su noble y loable visión, no solo por compromiso laboral, sino por la conciencia plena de su impacto social.

Considerando lo anterior, siempre hemos visto con simpatía los esfuerzos institucionales por reivindicar la situación económica y profesional del maestro, justa, muy justa fue la medida de incrementar de 30 a 40, después de 60 y por último 90 días su aguinaldo, buena también la creación de la Universidad Pedagógica Nacional, de los centros de actualización del magisterio y del Programa Nacional de Formación Profesional para coadyuvar a la consolidación de su perfil docente y destacables, la homologación salarial y la puesta en marcha de carrera magisterial para estimular el desempeño y elevar sus niveles de bienestar.

La inyección de recursos crecientes en la educación deben ser asunto de la más alta prioridad, razón por la que vimos con sumo interés el reciente acuerdo legislativo para incrementar gradualmente el presupuesto hasta alcanzar el 8 por ciento del Producto Interno Bruto.

En este contexto, podríamos esperar a corto y mediano plazo una mejor infraestructura, un mayor equipamiento y lógicamente un trato más digno al maestro como el principal componente del quehacer educativo.

Los contrastes derivados de nuestros ancestrales rezagos nos muestran aún ahora a varios docentes todavía dando clases en viejas galeras o bajo los árboles, a algunos caminar hasta dos días para llegar a su centro de trabajo y a otros más en actividades accesorias muy ajenas a su formación académica para complementar el ingreso familiar; sin embargo, ahí están los maestros, firmes, puestos y dispuestos a continuar con su encomienda, si ya no con el apostolado de antaño, pero si con un alto sentido de responsabilidad, esperanzados siempre en tiempos mejores para ellos y para sus educandos.

Guerrero no tiene otra alternativa para superar sus grandes rezagos que no sea a través de la educación, pero requerimos de una educación de calidad, en donde los agentes principales del hecho educativo actúen con eficacia, con ética,

con sentido de compromiso social y con una elevada responsabilidad.

La dignificación del sector educativo nos compromete a todos, a los padres de familia, a los educandos, a los maestros, a las autoridades, a la sociedad en general, si por algo tenemos que velar celosamente debe ser por nuestra educación, porque ahí está el futuro de nuestros hijos.

Por eso hoy la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado se pronuncia pública y responsablemente por la dignificación permanente del maestro y porque la sociedad guerrerense le mantenga un firme y comprometido reconocimiento por su innegable contribución a lograr una mejor sociedad.

Felicidades a las maestras y maestros de Guerrero.

Muchas gracias, por su atención.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 12:35 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se

clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día martes 20 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes